

REFORMA DE ESTATUTOS

I AUMENTO DE CAPITAL : DE LA COMPAÑIA ANONIMA

" INSTITUTO FARMACO - BIOLOGICO S. A. (INFABI).-

POR : S/. 490,000.00

" En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de Mayo de mil novecientos sesenta i tres, ante mí, doctor CARLOS JINONEZ VELASQUEZ, Abogado, Notario de este Cantón i testigos infrascritos, comparecen : los señores doctor don Jorge Higgins Jaramillo, casado, médico, fisiólogo i don Bernardo Higgins Fuentes, casado, empleado; a nombre i en representación en sus calidades de Presidente i Gerente de la Compañía Anónima " Instituto Farmaco-biológico S. A., respectivamente; mayores de edad, domiciliados i residentes en esta ciudad, capaces para obligarse i contratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto i resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos i Aumento de Capital, a la que proceden como queda indicado i con amplia i entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta i más documentos que son del tenor o texto siguiente.-

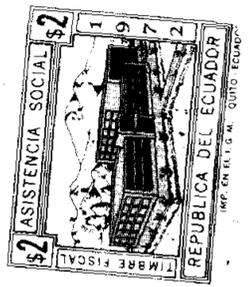
MINUTA

SEÑOR NOTARIO PUBLICO.- Sirvase autorizar en su protocolo una escritura pública por la que consten los antecedentes, actas, modificaciones de Estatutos i demás declaraciones que constan en las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- OTORGANTES

Comparecen ante usted, para otorgar esta escritura los suscritos señor doctor Jorge Higgins Jaramillo i Bernardo Higgins Fuentes, quienes lo hacen en su carácter de Presidente i Gerente, respectivamente de la Compañía Anónima " Instituto Farmaco-biológico S. A. a quienes les corresponde la

1972



Handwritten signature or scribble.

representación legal de la Sociedad , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatutos en vigencia ;

i que con el objeto de comprobar sus calidades de Presidente i Gerente de la Compañía Anónima " Instituto Farmaco- Biológico S. A., acompañan los nombramientos respectivos .- S E G U N -

D A .- ANTECEDENTES .- La Compañía Anónima " Instituto Farmaco - Biológico S. A. fué constituida , mediante escritura pública , extendida en esta ciudad de Guayaquil, el nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta i siete , por ante el Notario

Público de este Cantón , señor doctor Juan de Dios Morales Arauco ; la misma que fué registrada , anotada i publicada de conformidad con los preceptos legales ; con un capital pagado de diez mil sucres .- Los Estatutos contenidos en dicha escritura son

los que se hallan vigentes actualmente i que se toman como base para las reformas que vienen a continuación .- T E R C E -

R A .- REFORMAS .- Con estos antecedentes la Junta General de

Accionistas en la forma que determinan los Estatutos de la

Sociedad se reunió en sesión extraordinaria el día Martes nueve

de Abril de mil novecientos sesenta i tres , aprobando la

reforma de Estatutos que a continuación se expresan , i habiendo

do autorizado al Presidente i al Gerente de la Sociedad para

que, como representantes legales de esta puedan proceder a

otorgar la escritura correspondiente , obtener su aprobación,

registro , publicación , fijación i en general , cuantas diligencias

i trámites judiciales o extrajudiciales sean necesarios

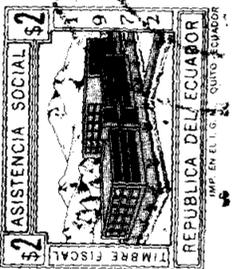
para dar valor legal a estas decisiones i a la reforma de los

Estatutos . Dichas reformas son las siguientes :- PRIMERA .-

El artículo cuarto dirá así : " El capital social autorizado

es de quinientos mil sucres, dividido en diez acciones de
 cincuenta mil sucres cada una.- Todas las acciones son al porta-
 dor, pero de acuerdo con la facultad que otorga el artículo
 trescientos veinte i ocho del Código de Comercio que rige para
 las sociedades anónimas, cualquier propietario de aquellas
 podrá pedir que se le cambien las que sean de su exclusiva
 propiedad, por acciones nominativas, volver a solicitar que
 se le transformen en acciones al portador i así sucesivamen-
 te.- Los títulos de las diez acciones al portador que se emiten
 deberán ser numeradas del cero uno al diez, inclusive, i
 autorizadas con las firmas del Presidente i del Gerente.-
 Todas las acciones son individuales i cada una de ellas dá de-
 recho a un voto i en caso de inutilización o pérdida de los
 títulos de las acciones se extenderán duplicados, publican-
 dose por la prensa este particular por una sola ocasión a
 costa del solicitante i otorgándose fianza a satisfacción
 de la Compañía.- Las diez acciones de cincuenta mil sucres al
 portador que se emiten, comprenden la totalidad del capital
 social i por tanto sustituyen las acciones al portador anterio-
 rmente emitidas de quinientos sucres cada una; SEGUNDA).-
 En el capítulo segundo suprímense las palabras " Los Organismos " i sustituyaselas por éstas " La administración ".- TERCERA.- El artículo sexto dirá : " La Junta General de Accionistas convocada i constituida legalmente representa a la Compañía i a todos los accionistas i sus decisiones tomadas de conformidad con las leyes de la República i los presentes Estatutos son obligatorios para todos los accionistas con inclusión de los ausentes i sólo podrán ser revisadas

1972



H

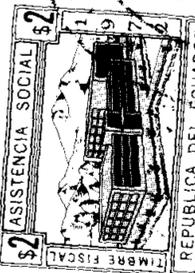
1 por la misma Junta General de accionistas .- CUARTA .- El artí-
2 culo ~~Séptimo~~ dirá : Las Juntas Generales de Accionistas son de
3 dos clases : Ordinarias i Extraordinarias .- La Junta General
4 Ordinaria se reunirá en el transcurso del primer trimestre
5 de cada año i la Extraordinaria siempre que la convoque
6 el Presidente o el Gerente de la Compañia .- Q U I N T A .- El
7 artículo octavo dirá: " La convocatoria de la Junta General
8 de Accionistas de la Compañia se hará mediante un aviso pu-
9 blicado en uno de los diarios de esta ciudad o notificando
10 personalmente a los accionistas , con tres días de anticipa-
11 ción , expresando el objeto de la reunión , i el lugar , día
12 i hora de la misma .- S E X T A .- El artículo ~~noveno~~ dirá :
13 Para que en la primera convocatoria se consideren legalmente
14 constituidas las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias,
15 será preciso que se encuentre representado mas de la mitad
16 del capital social , si no se obtuviere tal representación ,
17 se deberá convocar nuevamente la Junta General , expresan-
18 do en la convocatoria , además del objeto de ella, la pre-
19 vención de que la Junta General se constituirá cualquiera que
20 sea el número de acciones representadas .- En las Juntas Gene-
21 rales los Accionistas tienen las obligación de exhibir pre-
22 viamente los títulos de sus acciones .- Los accionistas de
23 la Compañia pueden hacerse representar en las Juntas Generales
24 por mandatario con poder general o especial suficiente o
25 mediante una carta dirigida al Presidente o al Gerente en
26 la cual se indique la Junta General para la que se concede
27 la representación .- S E P T I M A .- En el artículo ~~Décimo Noveno~~
28 suprimase la palabra " a " que se encuentra a continuación de

I

1 totalidad del capital social se encuentra íntegramente sus-
2 crito i pagado.- Usted señor Notario se servirá agregar las
3 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento i validez
4 de ésta escritura pública, a fin de que todas las declara-
5 ciones i estipulaciones que ella encierra surtan plenos efec-
6 tos legales.- (hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTOS.-
7 Infabi S. A.- Instituto Farmaco - Biológico.- Chile dos mil
8 setecientos diez i siete.- P. O. Box ciento diez i seis.- Guaya-
9 quil - Ecuador.- Guayaquil, quince de Febrero de mil nove-
10 cientos sesenta i uno.- Señor doctor Jorge A. Higgins Jarami-
11 llo.- Ciudad.- Muy señor nuestro.- La Junta General de Accio-
12 nistas del Instituto Farmaco - Biológico S. A. en sesión de
13 hoy quince de Febrero de mil novecientos sesenta i uno, eli-
14 gió a usted Presidente para el período que indican los Esta-
15 tutos, el mismo que empezará a contar desde esta fecha.-
16 Lo que tenemos a bién comunicarle para los fines consiguie-
17 tes.- De usted atentamente.- Ins. Farm. Biol. S. A. (f) Ber-
18 nardo Higgins Fuentes, Gerente.- Infabi S. A. Instituto Far-
19 maco - Biológico.- Chile dos mil setecientos diez i siete.-
20 P. O. Box, ciento diez i seis.- Guayaquil- Ecuador, quince de
21 Febrero de mil novecientos sesenta i uno.- Señor don Bernar-
22 do Higgins Fuentes.- Ciudad.- Muy señor nuestro.- La Junta
23 General de Accionistas del Instituto Farmaco - Biológico S. A.
24 sesión de hoy quince de Febrero de mil novecientos sesenta i
25 uno, eligió a usted Gerente para el período que indican los
26 Estatutos, el mismo que empezará a contarse desde esta fe-
27 cha.- Lo que tenemos a bién comunicarle para los fines consi-
28 guientes, De usted atentamente, f) Dr. Jorge Higgins Jarami-

1 llo.- Presidente de la Junta General de Accionistas .- Republi-
 2 ca del Ecuador .- Ministerio de Fomento .- Dirección General
 3 de Industrias . Circular, ciento tres .- D.I. Quito veinte i
 4 ocho de Marzo de mil novecientos sesenta i tres .- Señor Geren-
 5 te del Instituto Farmaco - Biológico S. A. Guayaquil , Para
 6 su conocimiento i más fines cumpleme remitir copia certifi-
 7 cada de la resolución ministerial número trescientos veinte
 8 i uno, fechadas el veinte i siete de los corrientes, por la
 9 que se concede a la Empresa " Instituto - Farmaco - Biológico
 10 S. A. (Infabi) de la ciudad de Guayaquil , autorización para
 11 que pueda elevar su capital social a la suma de quinientos mil
 12 sucres .- De usted muy atentamente .- Dios , Patria i Libertad.
 13 f) Dr. Guillermo Maldonado. Lince.- Coordinador General del Mi-
 nisterio de Fomento . Incargado de la Dirección de Industrias
 número trescientos veinte i uno.- El Ministerio de Fomento,-
 Considerando : que el señor Licenciado Ricardo Falconí Ledesma
 a nombre i en representación de la Empresa " Instituto Farma-
 co- Biológico S. A. (Infabi) de la ciudad de Guayaquil , há
 elevado a este Ministerio una solicitud encaminada a obtener
 los beneficios estipulado en el numeral tercero del artículo
 quinceavo de la Ley de Fomento Industrial , publicada en Regis-
 tro Oficial número doscientos veinte i ocho de nueve de Agos-
 to de mil novecientos sesenta i dos, para elevar el capital
 social de la referida Empresa a la suma de quinientos mil su-
 cres . Que en la solicitud en referencia se manifiesta que
 la Sociedad Anónima " Instituto Farmaco- Biológico S. A. (Infabi)
 tiene por objeto la fabricación de artículos Farmaceuticos .
 que es conveniente que todas las Empresas Industriales se fi-

1972



25
 26
 27
 28

H

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

nancien con capitales propios a fin de eliminar el pago de
intereses por capitales ajenos u obligaciones bancarios que re-
cargan los costos de producción ; Y En uso de la facultad que
le concede el artículo treinta i seis avo de la citada Ley
de Fomento Industrial .- Resuelve : Artículo Primero .- Conce-
der autorización para que la Sociedad Anónima " Instituto Far-
maco - Biológico S. A. (Infabi) de la ciudad de Guayaquil ,
eleve su capital social a la suma de quinientos mil sucres .-
para la escritura de elevación de capital social gozará de la
exoneración total del impuesto de timbres sobre las acciones
del impuesto de timbres a las escrituras de elevación de
capital i de los Impuestos de "registro e Inscripción , firmado)
Licenciado José Salazar Barragán . Ministro de Fomento , firmado)
Dr. Guillermo Maldonado Lince .- Coordinador General del Minis-
terio de Fomento encargado de la Dirección de Industrias .-
Original .- Junta de beneficencia de Guayaquil .- Impuesto sobre
Matrículas Comerciales .- Número: seis mil setecientos ocho .-
Por: ciento noventa i seis sucres .- Recibi de Instituto Farma-
co- Biológico S. A. (Infabi) la suma de ciento noventa i seis
sucres por correspondiente al Impuesto del dos por mil estable-
cido por el Decreto Ejecutivo número setecientos ochenta i
seis. is de treinta i uno de Mayo de mil novecientos cuarenta
i tres , sobre su capital de cuatrocientos noventa mil sucres .
declarado en minuta de escritura. Como se trata de una compa-
ñia anónima paga solamente el veinte por ciento del impuesto
antes indicado , de acuerdo con el Decreto Legislativo del
veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta .- Guaya-
quil , siete de Mayo de mil novecientos sesenta i tres , Junta

1 de Beneficencia de Guayaquil , f / J. Baquerizo . Tesorero .-

2 Son copias .- En consecuencia los otorgantes aprueban el conte-

3 nido de la minuta inserta .- Quedan agregados a mi registro

4 el estado de Caja , la copia de la Junta de sesión de Junta

5 General de Accionistas , los recibos de impuestos de Aguirre

6 Abad , Dolores Sucre i Vicente Rocafuerte de esta ciudad .-

7 Leída que fué la presente escritura de principio a fin , por

8 mí el Notario , en alta voz a los otorgantes , en presencia de

9 los testigos de este vecindario , mayores de edad e idóneos

10 señores Miguel Castro Elizalde , Alejandro Flores Izquierdo

11 i Otto Rodrigo Cedeño Pincay, a quienes hoy sé de conocerlos,

12 dichos otorgantes la aprueban , se afirman i ratifican i

13 firman en unidad de acto , con los mencionados testigos i

14 conmigo . Doi sé .- (firmado) .- Inst. Farm. Biol. S.A. J. Higgins .-

15 Presidente .- Inst. Farm. Biol. S. A. Bernardo Higgins Gerente .-

16 Testigos : Miguel Castro E. Alejandro Flores Izquierdo .-

17 O. Rodrigo Cedeño P. Dr. Carlos Quiñonez Velásquez .- Nota-

18 rio .- Infabi .- Instituto Farmaco - Biológico .- P. O. Box

19 ciento diez i seis .- Guayaquil- Ecuador .- Guayaquil , do-

20 ce de Abril de mil novecientos sesenta i tres .- La Caja debe .-

21 A doctor Jorge Higgins Jaramillo , por su entrega en dine-

22 ro efectivo correspondiente a una acción de cincuenta mil

23 sures , cincuenta mil sures .- Al señor Gustavo Novoa Deja-

24 rano , por su entrega en dinero efectivo correspondiente a

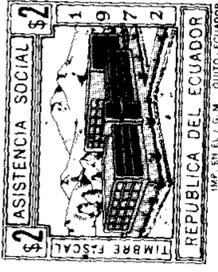
25 siete acciones de cincuenta mil sures cada una , trescientos

26 cincuenta mil sures . A señor Bernardo Higgins Fuentes,

27 por su entrega en dinero efectivo correspondiente a una acción

28 de cincuenta mil sures , cincuenta mil sures. A señor Roberto

1972



[Handwritten signature]

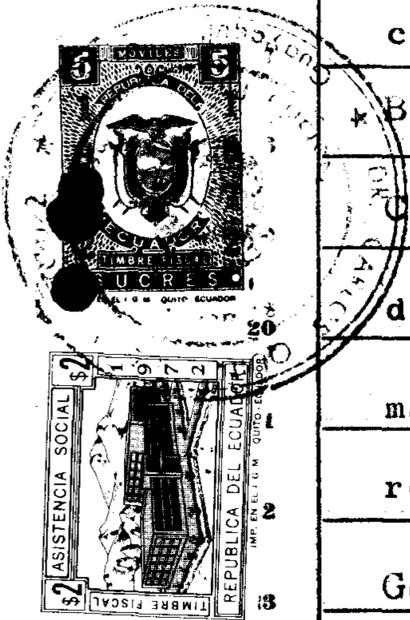
I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

León Vargas , por su entrega en dinero efectivo correspondiente a una acción de cincuenta mil sucres , cincuenta mil sucres.- Total: quinientos mil sucres.- Son quinientos mil sucres.
S. E.U.O. Inst. Farmaco. Biol. S. A. J. Higgins.- Inst. Farmaco. Biol. S. A. Bernardo Higgins. Gerente . Acta de sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Instituto Farmaco- Biológico S. A. celebrada el nueve de Abril de mil novecientos sesenta i tres. En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador , a las cinco i treinta i minutos de la tarde , del nueve de Abril de mil novecientos sesenta i tres , se llevó a efecto la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Instituto Farmaco Biológico S. A. domiciliada en Guayaquil , con capital de diez mil sucres (S/.10.000), en el olocal social de la misma, ubicado en el inmueble signado con el número dos mil setecientos diez i siete de la calle Chile de esta ciudad, con la asistencia de los señores accionistas que se mencionan a continuación , quienes representan las acciones que se indican i tienen derecho a los votos que se señalan : señor doctor don Jorge Higgins Jaramillo con un mil quinientos sucres i tres votos ; señor don Gustavo Noboa Dejarano con cuatro mil sucres i ocho votos ; señor don Roberto León Vargas , con dos mil sucres i cuatro votos ; señor don Bernardo Higgins Jaramillo , considerando que los señores accionistas concurrentes representan con sus acciones la cantidad de diez mil sucres que es la totalidad del capital Social , declara instala la sesión de Junta General , en su calidad de Presidente i actuando como Secretario el Gerente de la Compañía señor Bernardo Higgins quién por disposición

1 de la 'residencia da lectura , a la v convocatoria efectuada
 2 por escrito la cuál despúes de notificada fué firmada
 3 por los señores accionistas concurrentes cuyo texto es el
 4 siguiente : " Compañia Anónima Instituto Farmaco - Biológico
 5 co S. A. " Capital diez mil sucres .- Por disposición del
 6 señor Presidente de la Compañia se convoca a los señores
 7 accionistas de ésta , a la sesión de Junta General Extraordi-
 8 naria que se efectuará el día martes nueve de Abril de mil
 9 novecientos sesenta i tres , en el local social de la Compañia
 10 ñia ubicado en la calle Chile de ésta ciudad , número dos
 11 mil setecientos diez i siete con el objeto de resolver acer-
 12 ca de los siguientes puntos; A) Reforma de Estatutos ; y B)
 Aumento de Capital Social i Suscripción de las nuevas acciones
 emitidas . Con el objeto de acreditar su derecho i número
 de votos , los señores accionistas se servirán exhibir los
 títulos de sus acciones con anterioridad a la hora de la
 convocatoria ".- Por Compañia Anónima Instituto Farmaco -
 Biológico S. A. Doctor Jorge Higgins Aramillo , Presidente.-
 Conocidos los objetos de la convocatoria el señor Presidente
 dispuso que el suscrito Secretario leyese el proyecto de refor-
 mas de los Estatutos sociales que el señor Presidente había
 redactado i que se sometia a la consideración de la Junta
 General de Accionistas.- Leído que fué dicho proyecto se
 acordó luego proceder a discutirlo , i despúes de la corres-
 pondiente deliberación i votación , el referido Proyecto quedó
 aprobado por unanimidad en los términos siguientes : Proyecto
 de Reforma de los Estatutos de la Compañia Anónima Instituto
 Farmaco- Biológico S. A. PRIMERA .- El artículo cuarto dirá:

1972



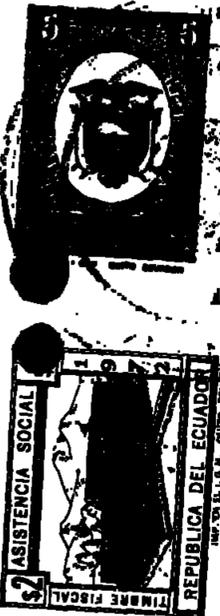
A

H

1 El Capital social autorizado es de quinientos mil sucres divi-
2 dido en diez acciones de cincuenta mil sucres cada una . Todas
3 las acciones son al portador , pero de acuerdo con la facultad
4 que otorga el artículo trescientos veinte i ocho del Código
5 de Comercio que rige para las sociedades anónimas propietario
6 de aquellas podrá pedir que se le cambien las que sean de
7 su exclusiva propiedad por acciones nominativas , volver a
8 solicitar que le transformen en acciones al portador , i así
9 sucesivamente .- Los títulos de las diez acciones al portador
10 que se emiten , deberán ser enumeradas del cero uno al diez ,
11 inclusive , i autorizadas con las firmas del Presidente i del
12 Gerente. Todas las acciones son individuales i cada una de
13 ellas dá derecho a un voto , y en caso de inutilización o
14 pérdida de los títulos de las acciones se extenderán duplica-
15 dos , publicandose por la prensa este particular por una sola
16 ocasión a costa del solicitante i otorgándose fianza a satis-
17 facción de la Compañía .- Las diez acciones de cincuenta
18 mil sucres al portador , que se emiten , comprenden la totali-
19 dad del Capital Social , i por tanto sustituyen las acciones
20 al portador anteriormente emitidas , de quinientos sucres
21 cada una .- SEGUNDA .- En el capítulo Segundo suprimase las
22 palabras " Los Organismos " i sustituyaselas por éstas " La
23 Administración " .- TERCERA: El artículo sexto dirá : " La
24 Junta General de Accionistas convocada i constituida legal-
25 mente representada a la Compañía i a todos los accionistas
26 i sus decisiones tomadas de conformidad con las leyes de
27 la República , i los presentes Estatutos son obligatorias para
28 todos los accionistas con inclusión de los disidentes

1 i ausentes i solo podrán ser revisadas por la misma Junta
 2 General de Accionistas .- CUARTA .- El artículo séptimo dirá :
 3 " Las Juntas Generales de accionistas son de dos clases :
 4 Ordinarias i Extraordinarias .- la Junta General Ordinaria
 5 se reunirá en el transcurso del primer trimestre de cada
 6 año i la Extraordinaria siempre que la convoque el Presi-
 7 dente o el Gerente de la Compañia " .- Quinta .- " El artí-
 8 culo octavo dirá : " La convocatoria de la Junta General
 9 de Accionistas de la Compañia se hará mediante un aviso publi-
 10 cado en uno de los diarios de ésta ciudad o notificado per-
 11 sonalmente a los accionistas, con tres días de anticipación,
 12 expresando el objeto de la reunión , i el lugar , día i hora
 13 de la misma.- SEXTA.- El artículo noveno dirá: Para que en
 14 la primera convocatoria se consideren legalmente constitu-
 15 das las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias será
 preciso que se encuentre representado más de la mitad del
 capital social; si no se obtuviere tal representación , se
 deberá convocar nuevamente la Junta General , expresando
 en la convocatoria , además del objeto de ella , la preven-
 18 ción de que la Junta General se constituirá cualquiera que
 sea el número de acciones representadas.- En las Juntas
 20 Generales los accionistas tienen la obligación de exhibir
 21 previamente los títulos de sus acciones .- Los accionistas
 22 de la Compañia pueden hacerse representar en las Juntas Gene-
 23 rales por mandatario con poder general o especial suficien-
 24 te o mediante una carta dirigida al Presidente o al Geren-
 25 te en la cuál se indique la Junta General para la que se
 26 concede la representación.- SÉPTIMA .- En el artículo décimo
 27
 28

1972



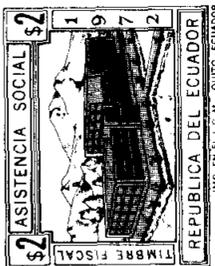
A
 24
 25
 26
 27
 28

H

1 Noveno suprimase la palabra " a " que se encuentra a conti-
2 nuación de las palabras " mediante comunicación dirigida "
3 i sustituyaselas por éstas: " al Presidente de ". Luego , la
4 Junta General de Accionistas apronó por unanimidad facultar
5 a los señores Presidente i Gerente de la Compañia para que
6 como representantes legales de ésta puedan proceder a otor-
7 gar las Escritura Pública correspondiente i a obtener su
8 aprobación , registro , publicación , fijación i a practicar
9 en general , cuantas gestiones , trámites o diligencias
10 judiciales o extrajudiciales sean necesarias , para obtener
11 que la reforma de Estatutos i aumento de Capital acordados
12 adquieran pleno valor legal . De inmediato , el Presidente
13 preguntó a los accionistas si desean proceder a la suscrip-
14 ción de las nuevas diez acciones de cincuenta mil sueres
15 cada una , habiéndose p aprobado que se proceda a la sus-
16 cripción i lograndose el resultado siguiente: Señor doctor
17 don Jorge Higgins Jaramillo una acción , Cincuenta mil su-
18 cres ; Señor don Gustavo Neboa Bejarano ; siete acciones ,
19 Treccientos cincuenta mil sueres , Señor don Bernardo Higgins
20 Fuentes : Una acción, cincuenta mil sueres; Señor don Robber-
21 to León Vargas : Una acción , cincuenta mil sueres.- La Jan-
22 ta General resolvió también por unánimidad que los pagos
23 se hagan al Gerente en un plazo de cuarenta i ocho horas.-
24 El señor Presidente en vista de que han sido resueltos
25 todos i cada uno de los puntos que debía conceder esta
26 Junta General Extraordinaria , concede receso para que se
27 redacte la presente acta , hecho lo cuál se reinstala la
28 sesión con todos i cada uno de los señores accionistas que

1 la constituyeron i se le dió lectura al acta , siendo aproba-
 2 das sin modificaciones . A las siete de la noche se da por ter-
 3 minada la sesión .- firmado) .- Doctor Jorge Higgins Jarami-
 4 llo . Presidente . Firmado . Bernardo Higgins Fuentes .- Se-
 5 cretario . Es fiel copia del acta de Sesión de Junta General
 6 Extraordinaria de la Compañia Anónima Instituto Farmaco
 7 Biológico S. A., realizada el día nueve de Abril de mil nove-
 8 cientos sesenta i tres , acta que consta en el libro respec-
 9 tivo de la Compañia i al que me remito en caso necesario .-
 10 Guayaquil , Abril diez de mil novecientos sesentitres .- El
 11 Secretario . Inst. Farm. Bil. S. A. f) Bernardo Higgins Geren-
 12 te- Secretario .- RECIBOS .- Número veinte i un mil quinientos
 13 catorce .- Por : cuatrocientos noventa sucres .- Colecturía
 14 del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte .- Guayaquil , seis
 15 de Mayo de mil novecientos sesenta i tres . Recibí del señor
 16 Instituto Farmaco- Biológico S. A., la cantidad de cuatrocien-
 17 tos noventa sucres , por concepto del impuesto creado a
 18 favor del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte .- Por reformas
 19 de Estatutos .- cuyo valor de la escritura asciende a : cuatro-
 cientos noventa mil sucres , firmado) Rafael Illingworth
 Colector del Plantel .- Número cinco mil ciento cuarenta i tres .
 Por : novecientos ochenta sucres .- Colegio Nacional Aguirre
 Abad .- Colecturía .- Recibí de Instituto Farmaco - Biológico
 24 S. A. la cantidad de novecientos ochenta sucres por concepto
 25 del impuesto del dos mil adicional a las escrituras públicas .-
 26 creado según decreto Ejecutivo número cuarenta i cuatro de
 27 Agosto seis de mil novecientos sesenta i dos , a favor de los
 28 Colegios Nacionales Aguirre Abad , i Dolores Sucre de Guaya-

1972



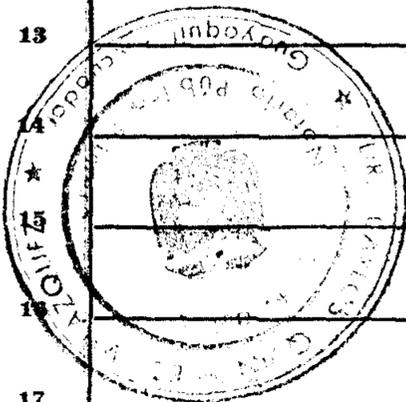
A
 O

I

1 ~~quil .- impuesto sobre la cuantía de : cuatrocientos noven-~~
 2 ~~ta mil sucres .- Guayaquil , Mayo seis de mil novecientos se-~~
 3 ~~enta i tres .- firmado) .- Firma ilegible .- ENMENDADO .-~~
 4 ~~objeto .- firmado .- pública .- Industrial .- Noboa .- Capital.~~
 5 ~~prensa .- firmas .-~~

9 ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL REGISTRO
 10 A MI CARGO , en fé de élio , confiero esta CUARTA COPIA,
 11 que sello i firmo en la ciudad de Guayaquil , el veintuno
 12 de Diciembre de mil novecientos setenta i dos .-

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28